 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Florencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.081.933 expedida en Florencia, actuando en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora la doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.730.271 expedida en el Doncello, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.081.933 expedida en Florencia--, es propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia con matrícula mercantil No. 00085347 del 22 de agosto de 2013, con domicilio en la ciudad de Florencia, y que tiene como actividad económica principal el expendio a la mesa de comidas preparadas.
2. La Dirección Territorial adelanta Investigación Administrativa Sancionatoria, radicada con el número 056 de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y ordenada a través del Auto No. 0481 de once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016), contra la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, en su calidad de propietaria del establecimiento de Comercio denominado **ASADERO Y RESTAURANTE LA 11 FLORENCIA**, por presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO


3. La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, tiene vinculados a la población trabajadora que presta sus servicios en el establecimiento de comercio bajo una modalidad de viola los derechos fundamentales de los trabajadores, en un número total de cinco (5) trabajadores, de ese total, una vez analizada las necesidades propias de la empresa se concluyó que un número de cinco (5) trabajadores serán vinculados directamente por la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Dirección Territorial de Caquetá, el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer a la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante escrito de fecha dos (02) del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), con radicado No. 1318, la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa su intención de formalizar los trabajadores con vocación de permanencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de tres (3) meses y un (01) año, a un total cinco (5) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	LUIS MIGUEL FLOR MILLAN	1.112.778.951	Hornero - Vendedor	Término fijo	Tres (3) Meses	01/06/2016	Pagos diarios incumpliendo derechos fundamentales del trabajador
2	ANA CELIS BASTO DUCUARA	40.613.876	Oficios Varios	Termino fijo	Tres (3) meses	01/06/2016	Pagos diarios incumpliendo derechos fundamentales del trabajador
3	ESTER LINA MESA NIETO	26.632.370	Cocina Parrilla	Termino fijo	Tres (3) meses	01/06/2016	Pagos diarios incumpliendo derechos fundamentales del trabajador
4	ADRIANA ZULEIMA SCARPETA RIVERA	40.670.694	Cocina Parrilla	Termino fijo	Tres (3) meses	01/06/2016	Pagos diarios incumpliendo derechos fundamentales del trabajador
5	LUZ NIDIA BURBANO ROJAS	1.118.071.791	Manejo Caja y Servicio al Cliente	Termino fijo	Un (1) año	01/06/2016	Pagos diarios incumpliendo derechos fundamentales del trabajador

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización Cinco (5) sin cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Total de trabajadores formalizados: Cinco (05)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SÚSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA** de propiedad de la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:


No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
4	Termino fijo de tres (3) meses	01/06/2016
1	Termino fijo de un (1) año	01/06/2016
TOTAL DE TRABAJADORES: 5		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, previene a la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:


- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, - Investigación Administrativa Sancionatoria, radicada con el número 056 de fecha once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y ordenada a través del Auto No. 0481 de once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016), contra la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, en su calidad de propietaria del establecimiento de Comercio denominado **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, por presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Caquetá, verificará mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA de propiedad de la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.


IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.


3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en Acta de constancia de socialización de Acuerdo de Formalización Laboral de fecha 05 de junio de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

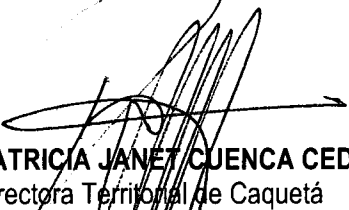
1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Caquetá.
3. Certificado de Matricula Mercantil de la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, a los 16 días, del mes de noviembre del año 2016.


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA SHIRLEY CABRERA LOPEZ / RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ:


PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
 Directora Territorial de Caquetá

POR EL EMPLEADOR:


SHIRLEY CABRERA LOPEZ
 Propietaria del establecimiento de comercio
RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA

Bogotá D.C.

09 NOV. 2016

3000000 -

187457

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctora;
PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
Directora Territorial de Caquetá
Ministerio del Trabajo
Carrera 8A No. 7 - 88 /94 Barrio La Estrella
Florencia - Caqueta

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la señora SHIRLEY CABRERA LOPEZ, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ del MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetada doctora,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ** efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la señora **SHIRLEY CABRERA LOPEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA**.

Cordialmente,


MARIELLA BARRAGÁN BELTRAN
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, cinco (5) folios.

Transcriptor: Luz Posada
Elaboró: Luz Posada
Revisó/Aprobó: J.A. Rodríguez

C:\Users\lposada\Documents\4 Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\proyecto vistos buenos\CAQUETA - SHIRLEY CABRERA LOPEZ - RESTAURANTE Y ASADERO LA 11 FLORENCIA - Visto bueno.docx

